

Un fiscal delegado radicó la acusación contra el exfuncionario.

Un fiscal delegado radicó la acusación contra el exfuncionario ante la Corte Suprema de Justicia por su presunta responsabilidad en los seguimientos ilegales realizados desde el organismo de seguridad a periodistas, magistrados y políticos.

El exfuncionario tendrá que responder por los delitos de concierto para delinquir, abuso de autoridad, determinador de violación ilícita de comunicaciones y utilización ilícita de equipos transmisores.

El exfuncionario es procesado por las actividades desplegadas entre el 24 de febrero y el 28 de octubre del 2005, por el G3 que realizó interceptaciones de comunicación y correos sin orden judicial accediendo a esa información ilegalmente. Igualmente por permitir que funcionarios del DAS hicieran seguimientos a ciudadanos de manera ilegal. Por esos hechos la Procuraduría lo destituyó del cargo e inhabilitó por 20 años.

Jorge Noguera fue condenado en septiembre pasado por los delitos de concierto para delinquir, homicidio y falsedad por ocultamiento y revelación de secreto a 25 años de cárcel y a una multa de 6.500 salarios mínimos (3.400 millones de pesos). ([Lea también: Condena a Jorge Noguera, la más alta contra un ex funcionario de Uribe](#)).

El fallo contra Noguera señala que fue hallado culpable por el crimen del sociólogo Alfredo Correa de Andreis y absuelto por los crímenes de los defensores de Derechos Humanos Zully Ester Codina y Fernando Piscioti.

REDACCIÓN JUSTICIA

http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12035806.html